



Cuatro de diciembre de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2023-00407-00**

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por SEBASTIAN ZAPATA ARIAS contra D 1 S.A.S., se devuelve a la demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Acreditará el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a la demandada, en los términos del artículo 6º del Ley 2213 de 2022, esto es, al correo electrónico de notificaciones indicado como de notificaciones judiciales en su certificado de existencia y representación legal.
2. Aclarará el extremo inicial de la relación laboral que alega, en tanto en el hecho primero señala que lo fue el 04 de octubre de 2021 mientras que en el cuarto indica que lo fue el 21 de abril de 2020.
3. Enunciará en la fundamentación fáctica la fecha en que presuntamente fue cometida la conducta imputada al trabajador y que dio lugar a la terminación de su contrato, así como la fecha en que se llevó a cargo la diligencia de descargos.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la ley 2213 de 2022.

En los términos del poder conferido por el demandante, se le reconoce personería para representarlo a la abogada titulada YEIMY KARINA GONZALEZ CERQUERA portadora de la T.P. No. 298.527 del C. S. de la J., por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., aplicable por remisión normativa en materia laboral, y del artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN**  
Jueza

**RADICADO N° 2023-00407-00**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 195 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 05 de diciembre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

**Firmado Por:**  
**Isabel Cristina Torres Marin**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 001**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a5268ec9ee5ab941c6cc1cb08733fd02f2a384d90368de3dab992bf178e0f0**

Documento generado en 04/12/2023 10:59:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**